

Se hace constar expresamente la inexistencia en «Asistencia Avanzada Dental Pau Claris, Sociedad Limitada», en «Assistència Avançada BCN, Sociedad Limitada», y en «Assistència Avançada TRG, Sociedad Limitada», de titulares de derechos especiales distintos de los que confieren las participaciones sociales, así como el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener, en el domicilio social de cada una de las compañías el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de las personas que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Asimismo, se hace público que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, la sociedad absorbente adoptará la denominación de la sociedad absorbida «Assistència Avançada BCN, Sociedad Limitada», con la consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 29 de octubre de 2003.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de «Asistencia Avanzada Dental Pau Claris, Sociedad Limitada», y el Secretario de los Consejos de Administración de «Assistència Avançada BCN, Sociedad Limitada», y «Assistència Avançada TRG, Sociedad Limitada», Isabel Cabanyes Sala y Ángel Mañás Asencio.—49.693. y 3.<sup>a</sup> 14-11-2003

### **AUTO VIDAL Y TALLERES, S. L. (Sociedad absorbente)**

### **AUTO VIDAL PALMA, S. L. (Sociedad absorbida)**

*Anuncio de acuerdo de fusión*

Se hace público que las Juntas General Extraordinarias Universales, celebradas el 4 de noviembre de 2002 acordaron, por unanimidad, la fusión de las entidades «Auto Vidal y Talleres, S. L.» y «Auto Vidal Palma, S. L. por absorción de la segunda por la primera, lo que implica la extinción de la última y la transmisión de su patrimonio social a la primera, de acuerdo con el Balance de fusión, cerrado en fecha 30 de junio de 2002, adquiriendo por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad que se extingue.

El presente acuerdo de fusión se ha adoptado conforme al proyecto de fusión de fecha 1 de octubre de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de forma expresa:

El derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener en el domicilio social de dichas entidades el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.

Que los acreedores podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta General.

Palma de Mallorca, 31 de octubre de 2003.—Los Administradores solidarios de «Auto Vidal y Talleres, S. L.», Francisco Vidal Oliver y Andrés Vidal Marroig, y los Administradores solidarios de «Auto Vidal Palma, S. L.», Francisco Vidal Oliver y Andrés Vidal Marroig.—49.692. y 3.<sup>a</sup> 14-11-2003

### **BALNEARIO DE ARCHENA, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de Balneario de Archena, Sociedad Anónima, de fecha 10 de noviembre de 2003, se convoca a los accionistas de la misma para que asistan a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, a celebrar en el

domicilio social, sito en el Balneario de Archena, Archena, Murcia, el día 2 de diciembre de 2.003, a sus 12:30 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día 3 de diciembre de 2.003, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con sometimiento al siguiente

#### **Orden del día**

Primero.—Modificación de los artículos 23 y 25 de los Estatutos sociales relativos al Consejo de administración, con especial incidencia en: fijación del número de componentes; condición para ser nombrado administrador; y regulación estatutaria de los Asesores del Consejo.

Segundo.—Cese por caducidad y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración. Determinación de su número, en función, en su caso, del resultado del primer punto del orden del día.

Tercero.—Reelección o, en su caso, nombramiento de nuevos Auditores de la Sociedad para la verificación de las cuentas sociales del ejercicio 2003.

Cuarto.—Acuerdos complementarios para la ejecución de los anteriores y su elevación, en su caso, a públicos.

Quinto.—Informe del Consejo de Administración saliente en relación con los Asesores del Consejo, coste y competencias. Sometimiento a la determinación del número de asesores a contratar; y facultades del Consejo en la determinación de su retribución.

Sexto.—Informe del Consejo de Administración sobre la delimitación de funciones del Consejero-Delegado y Director General, retribuciones económicas.

Séptimo.—Informe del Consejo de Administración respecto a las reservas voluntarias de la sociedad y determinación, en su caso, de la Junta General sobre las mismas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de reunión.

Se hace constar el derecho de los socios a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias que se someten a la Junta General Extraordinaria y el informe sobre las mismas, así como a solicitar su entrega o envío gratuito.

Archena (Murcia), 10 de noviembre de 2003. D. Nicasio Pérez Menzel, Presidente del Consejo de Administración.—50.865.

### **BARTOMAR IMMOBILIÀRIA, S. L. (Sociedad absorbente)**

### **BRAMMGA, S. L. (Sociedad absorbida)**

*Anuncio de Fusión*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales y Universales de socios de las citadas compañías, celebradas el día 30 de octubre de 2.003, acordaron por unanimidad, su fusión mediante la absorción por «Bartomar Inmobiliària, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente) de «Brammga, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión).

Asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las sociedades el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión así como de los balances de fusión y a los acreedores el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de octubre de 2003.—Los Administradores de las dos compañías, D.<sup>a</sup> Laura Bartoli Martínez y D. Juan Casas Riutord.—50.317.

y 3.<sup>a</sup> 14-11-2003

### **BENITO BLÁZQUEZ E HIJOS, S. A.**

En virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad Benito Blázquez e Hijos, S.A., en la reunión celebrada el día 4 de Noviembre de 2003, se convoca a los Señores Accionistas de la misma, a la Junta General, que con carácter de Extraordinaria, tendrá lugar en el domicilio social, sito en la carretera Venta del Obispo s/n de la localidad de Cebreros (Avila), el próximo día 1 de Diciembre del presente año 2003, a las diecisiete horas en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria el día 2 de Diciembre del mismo año y en igual lugar y hora, con arreglo al siguiente

#### **Orden del día**

Primero.—Nombramiento de auditores de cuentas, para que lleven a cabo la auditoria de las correspondientes al ejercicio del 2003 y, en su caso, siguientes, de conformidad al artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Se recuerda a los Sres. Accionistas, que podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Cebreros, 4 de noviembre de 2003.—Presidente del Consejo, Benito Blázquez Gil; Secretario del Consejo, José M.<sup>a</sup> Blázquez Jiménez.—50.881.

### **BINISAFUA, S. A.**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Se convoca a la Junta general extraordinaria de la sociedad mercantil «Binisafua, Sociedad Anónima», a los socios, que se celebrará en el Chalet SEIL, paseo del Mar, D15, Urb. Binisafua Roters, en el término municipal de San Luis, el día 2 de diciembre de 2003, a las diecisiete horas, para tratar lo siguiente:

#### **Orden del día**

Primero.—Elección del Administrador Único.

Segundo.—Cuentas de los ejercicios 1998, 1999, 2000, 2001 y 2002.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general extraordinaria, en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

San Luis, 12 de noviembre de 2003.—Bárbara Roters Siedler.—50.884.

### **CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO**

*Primera Emisión de Deuda Subordinada Especial*

Emisor: Caja de Ahorros del Mediterráneo, cuya función primordial consiste en la difusión de la práctica del ahorro, su captación y administración, destinando los excedentes líquidos obtenidos a constituir reservas para la mejor garantía de sus impositores, y a crear, sostener y auxiliar obras benéficas, sociales y culturales, siempre que su situación patrimonial y financiera lo permita, con domicilio social en Alicante, calle San Fernando, 40.

Emite: Deuda Subordinada Especial por importe de 180 millones de euros, ampliable hasta 300 millones de euros, constituida por 300.000 valores, ampliables a 500.000 valores, de 600 euros de valor unitario.

Denominación: La operación se denominará Primera Emisión de Deuda Subordinada Especial de Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Suscripción: El periodo de suscripción de los valores podrá comenzar al día siguiente del registro del folleto informativo por parte de la CNMV, y finalizará el 13 de febrero de 2004.

Precio de Emisión: A la par, es decir 600 euros por obligación, libre de gastos y comisiones para el suscriptor.

Interés: El tipo de interés nominal bruto anual para los valores será revisable trimestralmente y se hará efectivo por trimestres vencidos los días 15 de febrero, mayo, agosto y noviembre de cada año de la vida de la emisión.

El tipo de interés aplicable en cada uno de los periodos trimestrales se determinará, mediante la adición del margen que corresponda al tipo Euribor a 3 meses que será determinado de acuerdo con lo previsto en el folleto informativo de la emisión.

El margen a aplicar al tipo de referencia descrito variará en función del periodo considerado, de la siguiente forma:

Desde el desembolso hasta el cupón pagadero el 15 de febrero del 2024 será el 0,15 %.

El margen aplicable a partir del 15 de febrero de 2024 será el 1,65 %.

No obstante, la provisión de fondos y el cupón pagadero el 16 de febrero de 2004, estarán remunerados a una T.A.E del 3 %.

El tipo de interés nominal así calculado no tendrá ningún límite máximo o mínimo en su aplicación.

Retención a cuenta de impuestos: Los rendimientos de los valores estarán sujetos a la retención a cuenta de impuestos vigente en cada momento, actualmente tal retención está situada en el 15 %.

Amortización: La primera emisión de Deuda Subordinada Especial Caja de Ahorros del Mediterráneo se emite por tiempo indefinido. Sin embargo, la entidad emisora se reserva el derecho de amortizarlas total o parcialmente, previa autorización del Banco de España, en cualquier momento, transcurridos 10 (diez) años desde la Segunda Fecha de Desembolso según lo dispuesto en el folleto informativo, es decir a partir de 16 de febrero de 2014.

El reembolso de la presente emisión de Deuda Subordinada Especial se realizará a la par, libre de gastos y comisiones para el tenedor, esto es por cada obligación subordinada se abonarán 600 euros.

Garantía y condición de subordinación: La emisión está garantizada por la responsabilidad patrimonial universal de la Entidad emisora con arreglo a derecho. Esta emisión tiene la consideración de financiación subordinada especial. Para que sea computable como tal según lo establecido por la normativa vigente incluye los siguientes requisitos:

El pago de intereses podrá diferirse en el supuesto de que la cuenta de resultados de la entidad presente pérdidas, a tenor de lo dispuesto en el apartado h) del artículo 20 del Real Decreto 1343/1992.

La Entidad Emisora deberá aplicar, necesariamente y en todo caso, la presente emisión y los intereses pendientes de pago a la absorción de pérdidas una vez agotadas las reservas y reducidos a cero los recursos asimilables al capital, cuotas participativas, acciones preferentes y participaciones preferentes emitidas por alguna de sus filiales.

La parte amortizada de la emisión, y en su caso, de los intereses diferidos aplicados no podrán recuperarse por el acreedor ni consecuentemente, dar origen a una deuda de la entidad emisora frente a él.

En el supuesto de aplicación de las reglas de prelación de créditos establecidas en el Código de Comercio y en el Código Civil por incurrir la Entidad emisora en el procedimiento concursal o de quiebra, los derechos y créditos de los tenedores de los valores que constituyen la presente emisión

de Deuda Subordinada Especial a que se refiere este folleto, frente a la Entidad Emisora se situarán, salvo que la legislación aplicable estableciese otra cosa, detrás de las restantes deudas subordinadas no consideradas como financiaciones subordinadas especiales, «pari passu» con cualquier otra financiación subordinada especial emitida, y delante de cualquier clase recursos asimilables al capital, cuotas participativas, acciones preferentes y participaciones preferentes emitidas por alguna de sus filiales.

Sindicato de Obligacionistas: Se constituirá un sindicato de tenedores de valores, formado por los adquirentes de estos valores de conformidad con la legislación vigente. Se ha designado como Comisario Provisional del Sindicato de Obligacionistas de la presente emisión a D. Ramón García Golfe. El sindicato se regirá por el reglamento inserto en el folleto de emisión.

Cotización: Está prevista la cotización de los valores que componen la presente emisión en el Mercado AIAF de Renta Fija.

Folleto informativo: Existe un folleto informativo completo, que ha sido verificado e inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a disposición de quien lo solicite.

Alicante, 13 de noviembre de 2003.—Roberto López Abad, el Director General.—50.833.

### CAJA DE EMISIONES CON GARANTÍA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO, SOCIEDAD ANÓNIMA

El sorteo anual de cédulas se celebrará ante Notario, el día 19 de Noviembre próximo a las 10:00 horas en el domicilio de la sociedad, avenida Gran Vía de Hortaleza, número 3, 5ª planta.

Madrid, 5 de noviembre de 2003.—La Secretaria, Sandra Alcaide Pérez.—49.832.

### CAREXPRESS LOGISTICS 2003, S. A.

#### Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los accionistas a la Junta General extraordinaria a celebrar en el domicilio social, sito en Madrid, Plaza Ciudad de Salta número 2 posterior, el próximo día 30 de noviembre de 2003 a las 17 horas en primera convocatoria y, al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria para tratar los asuntos que componen el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Ratificación del acuerdo de solicitud de los beneficios legales que concede la ley 26 de julio de 1992 de Suspensión de Pagos.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Podrán asistir a la Junta los titulares de las acciones que las tuvieren inscritas en el Libro Registro con 5 días de antelación al de la celebración de la Junta, o también, los que acrediten mediante documento público su regular adquisición de quien en el Libro Registro aparezca como titular.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos e informe que serán objeto de deliberación en la Junta que por la presente se les convoca, así como pedir la entrega o envío gratuito de ellos.

Madrid, 3 de noviembre de 2003.—El Administrador Único, Rafael Gonzalo Peces.—50.864.

### CAVI SERVICIOS ELECTRÓNICOS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad cedente)

### POAS MANTENIMIENTO, S. L. (Sociedad cesionaria)

#### Disolución sin liquidación y cesión global del Activo y del Pasivo

El socio único de «Cavi Servicios Electrónicos, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», adoptó, con fecha 10 de noviembre de 2003, la decisión de disolver la indicada sociedad, sin apertura del periodo de liquidación, mediante la cesión global del Activo y del Pasivo a favor del citado socio único, la entidad «Poas Mantenimiento, Sociedad Limitada», quien por medio de su representante legal aceptó expresamente dicha cesión global, subrogándose en todos los derechos y obligaciones de la sociedad cedente disuelta.

Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de oposición que les asiste, el cual podrán ejercitar en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de cesión, en los términos previstos en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 12 de noviembre de 2003.—El Administrador Solidario; Don Isidoro Bajo Lanza.—50.785.

### CENTRAL MAYORISTA DE CAJAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración en su sesión de 25 de marzo de 2003, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la sociedad, que se celebrará en el domicilio de la compañía, sito en calle Luis Montoto, 112, 1.ª planta, derecha (Sevilla), el día 15 de diciembre del año 2003, a las doce horas, en primera convocatoria y, el día 16 del mismo mes y año, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social mediante aportaciones dinerarias para entrada de nuevo socio. Acuerdos complementarios que proceda y, en particular, modificación de los Estatutos sociales.

Segundo.—Aumento del número máximo de Consejeros. Modificación del artículo 28 de los Estatutos sociales. Cese y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta por cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

Igualmente de acuerdo con lo previsto en el artículo 144 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas, a partir de hoy, podrán examinar en el domicilio social y pedir la entrega y envío, de forma inmediata y gratuita, el texto de las modificaciones propuestas así como informe sobre la misma.

Sevilla, 30 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Lamet Dornaletche.—49.733.

### CERÁMICA HISPANO PORTUGUESA, S. L.

La Junta General Extraordinaria celebrada el día 20 de junio de 2003 adoptó el acuerdo de aumentar el capital en la suma de 1.000.000 de euros, mediante la emisión de 1.000.000 nuevas participaciones de 1 euro de valor nominal cada una. Los actuales socios podrán ejercitar su derecho de adquisición preferente hasta el 20 de julio de 2003, en proporción a las participaciones que posean.